

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, CORPONARIÑO	VERSION: 2	
	FACTURA EQUIVALENTE	Página: 1	03/02/2020
		Responsable: Subdirector Administrativo y Financiero	

NIT 891.222.322-2

Fecha:	Factura Equivalente No.
Beneficiario: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA SAS	Cedula No. 900277983
Dirección: CALLE 12 NO. 8 - 25 - Chapal I	

Concepto:

Revisión y certificación técnico mecánica del parque automotor de CORPONARIÑO.

(ULTIMO INFORME)

Valor de la operación: (\$3.963.718,00) tres millones novecientos sesenta y tres mil setecientos dieciocho Pesos M/cte.

Firma del vendedor: 

ANEXO

Contrato Estatal No:	362	Fecha:	20 de Junio de 2025	Tipo de Contrato:	Otro Tipo De Contrato			
Forma de Pago:	El valor del contrato se cancelará al contratista en moneda legal colombiana, en un solo pago al finalizar el contrato, una vez verificado la expedición de los certificados de revisión técnico mecánica y emisión de gases de conformidad con los valores establecidos por autoridad competente, previo pago de Estampillas Pro-UDENAR equivalente al cero punto cinco (0.5%) del valor total del contrato y presentación de autorización de descuento por contribución para la expedición de comprobantes de pago, además deberá presentar de la factura de cobro y de los informes respectivos por parte del contratista, informe de supervisión y de la acreditación de las obligaciones con la seguridad social y parafiscales según lo establecido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.							
Fecha de Inicio:	2025-06-24	Fecha de Suspensión:		Fecha de Reanudación:		Fecha de Terminación:	2025-11-30	
Periodo del Informe:	2025-06-24 al 2025-11-30		Fecha del Informe:	2025-12-01				
Valor Total del contrato:	3.963.718,00		Pagos Realizados:	0,00	% Ejecución:	100%		
Valor a Pagar:	\$3.963.718,00	Saldo pendiente de pago:	\$0,00	Registro presupuestal:	1782 de 2025-06-24		Valor:	\$3.963.718,00
Rubro presupuestal:	2.1.2.02.02.008.003.04.4.1 - 20:SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS TECNICOS -FTE: 1.2.3.1.01							
Nro Cuenta Bancaria:	88055448818		Banco:	BANCOLOMBIA	Tipo de cuenta:	Corriente		

Proyectó: 	Revisó: 	Aprobó: 
Fecha: 11/12/2025	Fecha: 11/12/2025	Fecha: 11/12/2025

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, CORPONARIÑO		VERSION: 7	
	FORMATO DE INFORME DE EJECUCIÓN		Página: 1	03/02/2020
			Responsable: Jefe de Oficina Jurídica	

ÚLTIMO INFORME DE EJECUCIÓN					
Contrato Estatal No:	362	Fecha:	20 de Junio de 2025	Tipo de Contrato:	Otro Tipo De Contrato
Contratista:	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA SAS			Cedula o NIT:	900277983
Objeto del Contrato:	Revisión y certificación técnico mecánica del parque automotor de CORPONARIÑO.				

El Supervisor , previas las verificaciones del caso, en cumplimiento de sus funciones, certifica que el contratista, ha cumplido a satisfacción con las labores a él encomendadas por el contrato de la referencia, atendiendo al cronograma de actividades acordado.

En virtud de ello, el contratista informa ha ejecutado las siguientes actividades:

Obligación No 1 : Contar con un centro de diagnóstico automotor en la ciudad de Pasto (Nariño), legalmente constituido y habilitado para realizar la revisión técnico mecánica, que posea las condiciones que determinen los reglamentos emitidos por los Ministerios de Transporte y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo de sus competencias.

Se cuenta con un centro de diagnóstico automotor en la ciudad de Pasto (Nariño), legalmente constituido y habilitado para realizar la revisión técnico mecánica, que posea las condiciones que determinen los reglamentos emitidos por los Ministerios de Transporte y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo de sus competencias.

Obligación No 2 : Tener total disponibilidad de los equipos y personas capacitadas para realizar la revisión técnico mecánica y de emisión de gases.

Se tiene total disponibilidad de los equipos y personas capacitadas para realizar la revisión técnico mecánica y de emisión de gases.

Obligación No 3 : Prestar el servicio con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos y reglamentados por la Ley.

Se presta el servicio con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos y reglamentados por la Ley.

Obligación No 4 : Una vez realizada la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, consignar el resultado de la misma en el documento que para ello hubiese determinado el Ministerio de Transporte.

Una vez realizada la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, se consigna el resultado de la misma en el documento que para ello hubiese determinado el Ministerio de Transporte.

Obligación No 5 : Contar con empleados que presten los servicios con la responsabilidad, seguridad y precisión, verificando la placa del vehículo institucional antes de prestar el servicio.

Se cuenta con empleados que presten los servicios con la responsabilidad, seguridad y precisión, verificando la placa del vehículo institucional antes de prestar el servicio.

Obligación No 6 : Aceptar los procedimientos administrativos que determine CORPONARIÑO para la ejecución del contrato.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, CORPONARIÑO		VERSION: 7	
	FORMATO DE INFORME DE EJECUCIÓN		Página: 2	03/02/2020
			Responsable: Jefe de Oficina Jurídica	

Se acepta los procedimientos administrativos que determine CORPONARIÑO para la ejecución del contrato.

Obligación No 7 : El contratista se hará responsable de la custodia de los vehículos que se encuentre en el Centro de diagnóstico mientras dure la revisión técnico mecánica y no podrán ser utilizados para fines diferentes.

Nos hacemos responsables de la custodia de los vehículos que se encuentre en el Centro de diagnóstico mientras dure la revisión técnico mecánica y no podrán ser utilizados para fines diferentes.

Obligación No 8 : El tiempo para revisión por vehículo no debe ser superior a un día.

El tiempo para revisión por vehículo no es superior a un día.

Obligación No 9 : Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas en la propuesta y según lo estipulado en el contrato

Se cumple con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas en la propuesta y según lo estipulado en el contrato

Obligación No 10 : Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos a todo el personal destinado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano

Se asum por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos a todo el personal destinado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano

Las anteriores actividades han sido revisadas y avaladas por el supervisor, razon por la cual se establece que el contrato se ha ejecutado a satisfacción en un 100 %.

El presente informe se elabora para efectos de realizar el Último desembolso, según las estipulaciones contractuales, correspondiente al 100 % del valor del mismo, toda vez que se ha cumplido con los requisitos establecidos en la forma de pago y se ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales.

En constancia de ello se firma en Pasto a los 01 días del mes de Diciembre de 2025


JULIANA DEL SOL BASTIDAS RODRIGUEZ
 CC. 1085275745


ALBA LUCIA HORMAZA ROSERO
 Supervisor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.085.275.745**

BASTIDAS RODRIGUEZ

APELLIDOS

JULIANA DEL SOL

NOMBRES

Juliana Bastidas

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUL-1989**

PASTO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

ESTATURA

B+

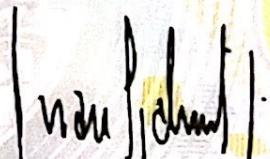
G.S. RH

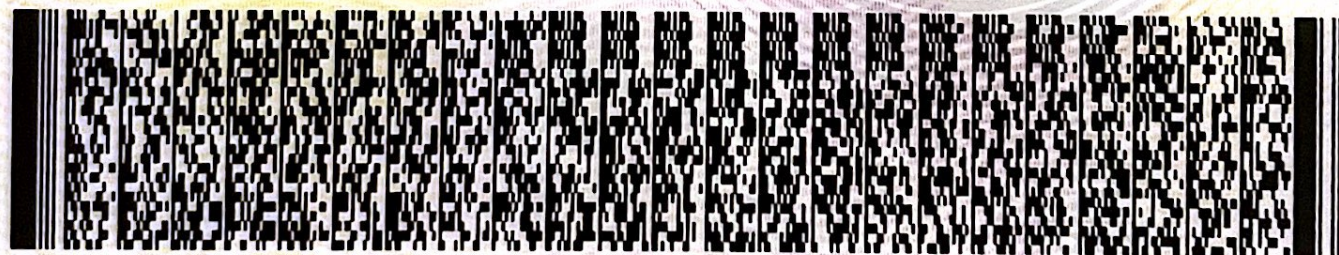
F

SEXO

10-SEP-2007 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-2300100-01084492-F-1085275745-20190717

0066501837A 1

9909180043

REPUBLICA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Recibo No. 10225262, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825QYSUJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA SAS
Sigla: COLCDA SAS
Nit.: 900277983-9
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1271798-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 26 de noviembre de 2025
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de enero de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL. 5 No. 77 15
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: ceo@ibr.com.co
Teléfono comercial 1: 3186351100
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL. 5 No. 77 15
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: ceo@ibr.com.co
Teléfono para notificación 1: 3186351100
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10225262, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825QYSUJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 18 de marzo de 2009 de la Asamblea Extraordinaria de Pasto, inscrito en la Cámara de Comercio el 08 de abril de 2009, con el No. 5797 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza comercial denominada CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA SAS, Sigla COLCDA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 23 del 24 de octubre de 2025 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2025 con el No. 22941 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Pasto a Cali .

LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA ANTES DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025, FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO EN ESTA CÁMARA, CORRESPONDE A LA REGISTRADA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social principal: Realizar cualquier tipo de acto lícito y además llevar la ejecución de las siguientes actividades: 1. La actividad de inspección de revisión tecnicomecanica y de emisiones contaminantes en vehículos automotores. 2. La participación en toda clase de concursos y licitaciones públicas y privadas relacionadas a la industria del sector automotriz. 3. La inversión de fondos propios en bienes muebles o inmuebles, bonos, valores bursátiles, títulos valores, financieros, papeles de inversión y parte de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito. 4. La investigación de mercados y asesoría a todo nivel y en todas las áreas en todos los aspectos relacionados con el desarrollo de la actividad de la revisión tecnicomecanica en la industria automotriz. 5. La administración y representación de terceros y bienes de terceros. 6. La compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, materias primas y/o articulos necesarios para el sector de la revisión tecnicomecanica en la industria automotriz, de servicios, de bienes de capital y el comercio en general. 7. Dar o tomar en concesión, celebrar y ejecutar contratos de outsourcing, subcontratación y en general establecer cualquier relación comercial o contractual, alianzas estratégicas o cualquier forma de empresa que busque cumplir con el objeto social. 6. Solicitar y gestionar todas las actividades propias ante

Recibo No. 10225262, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825QYSUJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

organismos públicos y privados. 9. Celebrar cualquier contrato para la estabilidad financiera, tomar todo tipo de bienes en arrendamiento, comodato o usufructo. 10. La administración de derechos de crédito, título valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas o partes de interés en sociedades comerciales de propiedad de los socios de esta sociedad, o de terceras personas naturales o jurídicas. 11. Inversión en todo tipo de empresas con o sin objeto similares, inversiones en valores ya sea en moneda local o extranjera; en todo tipo de títulos valores. 12. Formar, organizar o financiar toda clase de sociedades o empresas de cualquier índole ya sea en su momento para el sector de la revisión tecnomecanica en la industria automotriz o posteriormente mediante la adquisición de acciones, cuotas sociales o partes de interés. 13. Le participación directa o como asociada en el negocio del sector de la revisión tecnomecanica en la industria automotriz y actividades relacionadas con dicho sector. 14. La representación y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras. 15. Importación y exportación de muebles, artículos decorativos, muebles de hogar y muebles de oficina. Se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y que tengan como finalidad ejercer derechos o cumplir obligaciones legales o convencionalmente derivadas de su existencia y funcionamiento.

CAPITAL***CAPITAL AUTORIZADO***

Valor: \$12.000.000.000
No. de acciones: 12.000
VALOR NOMINAL: \$1.000.000

CAPITAL SUSCRITO

Valor: \$120.000.000
No. de acciones: 12.000
Valor nominal: \$10.000

CAPITAL PAGADO

Valor: \$120.000.000
No. de acciones: 12.000
Valor nominal: \$10.000

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las funciones del representante legal estarán sujetas a las politices generales de la sociedad establecidas por la asamblea general de accionistas y la junta directiva. En el ejercicio de su cargo el representante legal estará sujeto a los deberes generales y especiales que estos estatutos le establecen y consagrados en las disposiciones legales vigentes. El representante legal asistirá reuniones de la junta directiva con voz, pero sin voto. La gestión de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad estarán a cargo del representante legal, quien de manera

Recibo No. 10225262, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825QYSUJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

particular ejercerá las siguientes funciones: 1. Llevar la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad y representar a la sociedad frente accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales. 2. Ejecutar todos los actos, transacciones, negocios y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en las reyes y en estos estatutos y con sujeción a las limitaciones que ellos establecen. Las facultades de que habla este literal se limitan hasta la suma de un millón (1.000.000) De pesos moneda legal colombiana a la fecha en que se realice la operación, transacción y/o negocio, cuando cualquier operación, transacción y/o negocio supere dicho monto, será menester e imperativo que medie aprobación previa y por escrito de la junta directiva de la sociedad. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la junta directiva, y posteriormente a la asamblea ordinaria de accionistas, el informe de gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle de resultados y un proyecto de distribución de utilidades; también se deberá incluir un informe sobre la situación económica y financiera de la sociedad con inclusión de todos los datos contables y estadísticos que exige la ley, así como la información sobre la marcha de los negocios sociales, y sobre las reformas y ampliaciones que estime aconsejables para el desarrollo del objeto social. 5. Nombrar y remover a los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la asamblea general de accionistas o de la junta directiva. 6. Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como se prevé en estos estatutos y encargarse de que en los calendarios de los accionistas estén programadas con anticipación todas las reuniones del año. 8. Convocar a la junta directiva cuando lo estime conveniente o necesario, mantener a ambos órganos informados sobre los temas que a cada cual competan relacionados con el curso de los negocios sociales, y suministrarles las informaciones y reportes que le sean solicitados. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general de accionistas y la junta directiva. 10. Solicitar información acerca de los asuntos de la sociedad en cualquier tiempo. 11. Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la sociedad social.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.13 del 02 de septiembre de 2019, inscrito en la Cámara de Comercio el 05 de Septiembre de 2019 con el No. 20194 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JULIANA DEL SOL BASTIDAS RODRIGUEZ	C.C.1085275745
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ	C.C.1125998610

Recibo No. 10225262, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825QYSUJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 20 del 01 de octubre de 2023, del Asamblea de general de Accionista, inscrita en la Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2023, con el No. 29364 del Libro IX, se removió del cargo Segundo Suplente del Representante Legal a BASTIDAS RODRIGUEZ JULIO CESAR.

Por Acta No.07 del 03 de julio de 2018, inscrito en la Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2018 con el No. 18026 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE	JULIET DE DIOS BASTIDAS RODRIGUEZ	C.C.1126001685
LEGAL SUPLENTE		

Por Acta No.16 del 12 de enero de 2021, inscrito en la Cámara de Comercio el 21 de enero de 2021 con el No. 22737 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE	ROSARIO DEL PILAR RODRIGUEZ SANTACRUZ	C.C.30728021
LEGAL SUPLENTE		

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 07 del 03 de julio de 2018, de Asamblea General de Accionistas, inscrito en la Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2018, con el No. 18027 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JULIANA DEL SOL BASTIDAS RODRIGUEZ	C.C.1085275745
JULIET DE DIOS BASTIDAS RODRIGUEZ	C.C.1126001685
ROSARIO DEL PILAR RODRIGUEZ SANTACRUZ	C.C.30728021

Por Acta No. 20 del 01 de octubre de 2023, del Asamblea de general de Accionista, inscrita en la Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2023, con el No. 29365 del Libro IX, se removió del cargo a BASTIDAS RODRIGUEZ JULIO CESAR.

Recibo No. 10225262, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825QYSUJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 21 del 30 de julio de 2024, de la Asamblea General de Accionistas, inscrito en la Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2024, con el No. 31419 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	MIGUEL EDUARDO MAYAG ROSERO	C.C.1085296954

PODERES

Por Escritura Pública No. 889 del 05 de mayo de 2015 Notaria Primera de Pasto, inscrito en la Cámara de Comercio el 01 de junio de 2015 con el No. 366 del Libro V Compareció JULIO CESAR BASTIDAS CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía no. 12.972.132 De pasto (n), confiere poder amplio y suficiente a su hijo, el señor JULIO CESAR BASTIDAS RODRÍGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía no. 1.125.998.610 Con Londres Grb. Facultades del poder: Primero. Para que administre lo bienes de mi propiedad así como los bienes sobre los cuales ejerza derechos de usufructo, uso o habitación, o sobre los cuales tenga la posesión o la tenencia cualquier título, entendiéndose que tal administración comprende entre otras gestiones, el recaudo y la utilización de los productos de aquellos y la celebración de los contratos tendientes a la administración de los bienes en mención. Segundo. Del dinero o de otras especies que adeuden el poderdante, expida recibos y haga las cancelaciones correspondientes incluyendo las cancelaciones de los gravámenes prendarios o hipotecarios que haya amparado en favor de el poderdante, las obligaciones respectivas. Tercero. Para que por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de el poderdante, acepta a los deudores en pago, bienes distintos de los que están obligados a dar y para rematar o hacer que se rematen tales bienes. Cuarto. Para que exija cuentas a quienes tengan obligación de rendirlas a el poderdante, pudiendo aprobarlas o improbarlas, apelar, pagar o recibir según el caso, el saldo respectivo y otorgar el finiquito correspondiente. Quinto. Para que pague a los acreedores a los acreedores del poderdante. Octavo. Para vender inmuebles o vehículos, negocios y los que sean de la propiedad del poderdante; para permutarlos, grabarlos con hipoteca o servidumbre; para acentuarlos; para construir usufructo sobre ellos o derecho de uso o habitación; para construirlos en propiedad fiduciaria; para darlos en arrendamiento por escritura pública o en privada; o para entregarlos en cualquier otro título de tenencia. Sexto para adquirir en favor de el poderdante, bienes inmuebles a cualquier título, y para vender estos ya sean de propiedad del poderdante, para permutarlos, para gravarlos, con prenda, para construir usufructo sobre ellos derechos de uso, para constituirlos en propiedad fiduciaria, para darlos arrendamiento en escritura pública o privada o para entregarlos a terceros a cualquier otro título de tenencia. Séptimo. Para que reciba para el poderdante, o de por cuenta de este, dinero a título de mutuo, con o sin interés, pudiendo estipular, en su caso, la ruta respectiva y para que celebre cualesquiera clase de contratos tendientes a otorgar o a recibir garantías de pago de las sumas mutuadas. Octavo. Para emitir, girar, aceptar, endosar o avaluar títulos valores en nombre de el poderdante, o de cualquier otra manera obligarla cambiante.

Recibo No. 10225262, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825QYSUJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Noveno. Para participar en nombre de el poderdante en la celebración de todo tipo de acciones y las cuotas o partes de interés social que el poderdante tenga o llegare a tener sociedades civiles comerciales, para efectuar en relación con sociedades constituidas o por constituir los aportes que se estipulen con bienes, muebles o inmuebles, así como para suscribir y pagar las acciones. que emitan por parte de tales sociedades. Decimo. Para aceptar con o sin beneficio de inventario las herencias, los legados y las donaciones que se refieran a el poderdante y para repudiarlos si lo estima del caso. Décimo primero. Para que inicie adelante en cualquiera de sus etapas, lleve, si es el caso, hasta. su terminación, y en general, intervenga en toda Su clase de procesos, peticiones, reclamaciones, gestiones, actos, diligencias y actuaciones en cuyo desarrollo o en cuyos resultados pueda tener intereses el poderdante en calidad de demandante, de demandado, de coadyuvante de cualquiera de las partes o terceros intervinientes a cualquier título que se desarrolle ante terceros, entidades financieras, personas naturales, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus órganos vinculados o adscritos, de la rama jurídica y de la rama legislativa del poder público, para que en su nombre otorgue poder al profesional del derecho que crea conveniente con el fin de que los represente en proceso de sucesión judicial o tramite de sucesión notarial, convenir el inventario, avalúos y participación correspondiente en dicha sucesión. Décimo segundo. Para que desista de los procesos, peticiones reclamaciones, gestiones, actos, diligencias y actuaciones en que intervengan a nombre de el poderdante, incluyendo los recursos que en desarrollo de aquellos interponga y los incidentes que promueva. Décimo tercero. Para que cobre dividendos de acciones que a título del poderdante existan. Décimo cuarto. Para ge en general asuma la personería de el poderdante dispositivos simplemente administrativos. La (los) compareciente (s) hace (n) constar que: Ha (n) verificado cuidadosamente sus nombres completos estado civil, números de documentos de entidad y demás, declara (n) que todas las informaciones consignaciones es este documento son correctas en consecuencia asume (n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud de las mismas. Conoce (n) la ley y sabe (n) que la notaria, responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO
ACT 23 del 24/10/2025 de Asamblea General De
Accionistas

INSCRIPCIÓN
22941 de 26/11/2025 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No. 10225262, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825QYSUJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7120

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$14,066,714,880

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7120

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 10225262, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825QYSUJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.

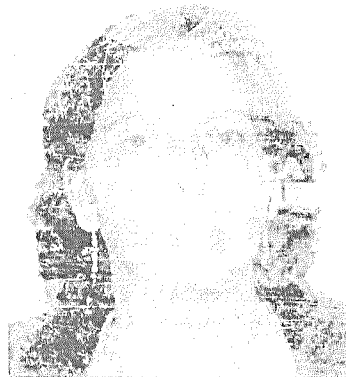
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 27.232.541
CARDENAS URBANO

APELLIDOS
CLARA INES

NOMBRES


FIRMA

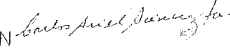


FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1973
ILES
(NARIÑO)

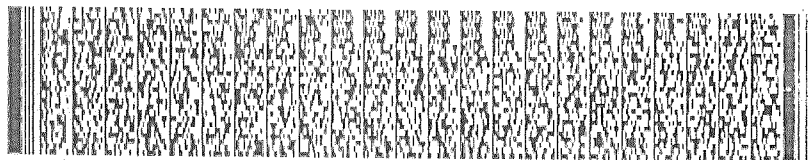
LUGAR DE NACIMIENTO
1.50 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-JUN-1992 ILES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2300100-00435650-F-0027232541-20130514

0033015875A 2

6802256312

Certificado Bancario

Martes, 20 de marzo de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE COL identificado(a) con NIT 900277983, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	88055448818	2009/12/29	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

61586A9805710241

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLARA INES CARDENAS URBANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 27232541 de ILES (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 60416-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EL SUSCRITO CONTADOR

CLARA INES CARDENAS URBANO

C.C. 27.232.541 DE ILES

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO

CERTIFICA QUE

la empresa CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA SAS identificado con NIT 900.277.983-9, se encuentra a paz y salvo con el pago del sistema de seguridad integral de seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales), así también con el pago de aportes parafiscales (8) meses anteriores.

La presente certificación se expide a los (23) días del mes de septiembre del 2025.



CLARA INES CARDENAS URBANO

CONTADOR

TP 60416-T

RAZÓN SOCIAL :	CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900277983
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	02
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	cali
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-09-23
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-09-18
FECHA DE PAGO:	2025-09-16
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO COLPATRIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-08
PERÍODO SALUD:	2025-09
NÚMERO PLANILLA:	34721065
TOTAL COTIZANTES:	67
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34721065
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 191.400	\$ 191.400
EPS005	800251440	SANITAS	11	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 978.500	\$ 978.500
EPS010	800088702	EPS SURA	10	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 826.600	\$ 826.600
EPS012	890303093	COMFENALCO VALLE EPS	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 271.800	\$ 271.800
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 74.300	\$ 74.300
EPS018	805001157	SOS-EPS	14	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 921.600	\$ 921.600
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.037.200	\$ 1.037.200
EPSIC5	837000084	EPS-S MALLAMAS	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 397.500	\$ 397.500
ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 379.600	\$ 379.600
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 248.200	\$ 248.200
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 233.200	\$ 233.200
Subtotal Salud		11	67	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.559.900	\$ 5.559.900
230201	800229739	PROTECCION	9	\$ 29.500	\$ 29.500	\$ 0	\$ 3.411.400	\$ 3.411.400
230301	800224808	PORVENIR	38	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 12.023.800	\$ 12.023.800
231001	800227940	COLFONDOS	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.759.000	\$ 1.759.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	15	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.094.100	\$ 5.094.100
Subtotal Pensión		4	67	\$ 29.500	\$ 29.500	\$ 0	\$ 22.288.300	\$ 22.288.300
14-25	800226175	COLMENA	67	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.148.500	\$ 6.148.500
Subtotal ARL		1	67	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.148.500	\$ 6.148.500
CCF35	891280008	CCF DE NARINO	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 140.800	\$ 140.800
CCF56	890303093	COMFENALCO VALLE	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 176.600	\$ 176.600
CCF57	890303208	COMFANDI	63	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.176.600	\$ 5.176.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

21/10/2025

Subtotal CCF	3	67	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.494.000	\$ 5.494.000
Total a pagar			\$ 29.500	\$ 29.500	\$ 0	\$ 39.490.700	\$ 39.490.700

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	21/10/2025
----------------------------------	------------

RAZÓN SOCIAL :	CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900277983
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	1
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	cda
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-09-23
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-09-18
FECHA DE PAGO:	2025-09-16
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO COLPATRIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-08
PERÍODO SALUD:	2025-09
NÚMERO PLANILLA:	34721078
TOTAL COTIZANTES:	67
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34721078
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	12	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 875.400	\$ 875.400
EPS010	800088702	EPS SURA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 57.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	10	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 650.000	\$ 650.000
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 287.300	\$ 287.300
EPSIC5	837000084	EPS-S MALLAMAS	12	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 884.900	\$ 884.900
ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	28	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.874.300	\$ 1.874.300
Subtotal Salud		6	67	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.628.900	\$ 4.628.900
230201	800229739	PROTECCION	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.173.100	\$ 2.173.100
230301	800224808	PORVENIR	47	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 12.967.700	\$ 12.967.700
231001	800227940	COLFONDOS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 227.800
25-14	900336004	COLPENSIONES	11	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.136.900	\$ 3.136.900
Subtotal Pensión		4	67	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 18.505.500	\$ 18.505.500
14-25	800226175	COLMENA	67	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.443.900	\$ 4.443.900
Subtotal ARL		1	67	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.443.900	\$ 4.443.900
CCF35	891280008	CCF DE NARINO	67	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.628.900	\$ 4.628.900
Subtotal CCF		1	67	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.628.900	\$ 4.628.900
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 32.207.200	\$ 32.207.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

21/10/2025



SOLO ES VALIDO PARA CERTIFICAR LOS DOCUMENTOS
DE LA EMPRESA CENTROS DE DIAGNOSTICO
AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA SAS NIT: 900.277.983-9



San Juan de Pasto, 12 de diciembre de 2025

Señor
LUIS EDUARDO NARVÁEZ MEJÍA
Tesorero
Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO
Ciudad

Asunto: Autorización de descuento por contribución para la expedición de comprobantes de pago

Cordial saludo.

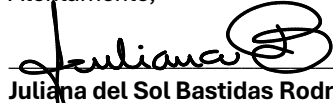
De manera respetuosa, me permito autorizar el descuento correspondiente a la contribución para la expedición de comprobantes de pago, el cual deberá efectuarse del valor a pagar del Contrato de Prestación de Servicios de Revisión y Certificación Técnico-Mecánica del parque automotor de CORPONARIÑO, identificado con el Contrato No. GN 362 de 2025, suscrito con la Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO.

El valor autorizado para dicho descuento corresponde a la suma de nueve mil ochocientos pesos moneda corriente (\$9.800).

La presente autorización se expide en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 077 del 12 de febrero de 2025, Capítulo IV, Artículo 2.

Sin otro particular, quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,



Juliana del Sol Bastidas Rodríguez
Representante Legal

ción Terminal 5:40 p.m.
está escribiendo...

David Sanchez Cdas Pa... 5:40 p.m.

y Mora Asistente Conjunto ... 5:40 p.m.
porfidos

José Coordinador Canal Come... 5:39 p.m.
0:06

Obtener WhatsApp para Windows

Mw puede enciar ina foto mejor 5:39 p.m.

ósea que se mire la estampilla y abajo el recibo? 5:39 p.m.

Por fa 5:39 p.m.

ohh 5:40 p.m.

sr 5:40 p.m.

+ Escribe un mensaje



ESP LAA 15/12

PAGO DE FACTURAS
BANCO DE OCCIDENTE

NUMERO TRANSACCION: 365674787
FECHA: 15/12/2025 HORA: 16:01:48
VENDEDOR: ANYELA DANIELA PANTOJA RIASCOS
SUPERSERVICIOS DE NARIÑO S.A.
NIT: 900249355-1

CODIGO SEGURIDAD
36236W1234978

ESTAMPILLAS NARIÑO
MURA: 00014482
REFERENCIA: 10464437
VALOR PAGO: \$19,900
FECHA APLICACION:
FECHA PAGO: 15/12/2025 HORA: 16:01:48

NRO AUTORIZACION: 744542
PUNTO DE RECAUDO: 12340695
COSTO TRANSACCION: \$0.00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO
DE OCCIDENTE. LA IMPRESION DE ESTE
TIQUETE IMPLICA SU ACEPTACION.
VERIFIQUE LA INFORMACION. ESTE ES EL
UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO.
REQUERIMIENTOS 018000512825 OPCION 3

CONTRATO CORPORACION AUTONOMA DE NARIÑO-
CORPONARIÑO Contrato No. GN362 de 2025- 20 junio 2025-
900277983

Tipo: RECIBO [Liquidado por Página Web](#)

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
------------	------------------	------------------	-----------------

Prodesarrollo



Total \$ 0

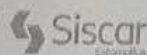
Utilice este código para
Verificar la autenticidad
de este documento

20794942



Contribuyente

Liquidación
de estampillas



Liquidación No. 10464437

PIN No. 20794942

Solicitante CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE
COLOMBIA SAS
Identificación 900277983
Fecha solicitud 2025-12-11 Fecha vence 2025-12-31
Acto gravado

CONTRATO CORPORACION AUTONOMA DE NARIÑO-
CORPONARIÑO Contrato No. GN362 de 2025- 20 junio 2025-
900277983

Liquidación No. 10464437 PIN No. 20794942

Solicitante CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE
COLOMBIA SAS
Identificación 900277983
Fecha solicitud 2025-12-11
Acto gravado

CONTRATO CORPORACION AUTONOMA DE NARIÑO-
CORPONARIÑO Contrato No. GN362 de 2025- 20 junio 2025-
900277983

Tipo: RECIBO [Liquidado por Página Web](#)

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
------------	------------------	------------------	-----------------

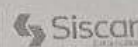
Procuratura

Total \$ 0

Utilice este código para
Verificar la autenticidad
de este documento



Liquidación
de estampillas



Liquidación No. 10464437

PIN No. 20794942

Solicitante CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE
COLOMBIA SAS
Identificación 900277983
Fecha solicitud 2025-12-11
Acto gravado

CONTRATO CORPORACION AUTONOMA DE NARIÑO-
CORPONARIÑO Contrato No. GN362 de 2025- 20 junio 2025-
900277983

Tipo: RECIBO [Liquidado por Página Web](#)

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
------------	------------------	------------------	-----------------

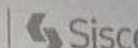
Prodesarrollo

Total \$ 0

Utilice este código para
Verificar la autenticidad
de este documento



Liquidación
de estampillas



Liquidación No. 10464437

PIN No. 20794942

Solicitante CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE
COLOMBIA SAS
Identificación 900277983
Fecha solicitud 2025-12-11
Acto gravado

CONTRATO CORPORACION AUTONOMA DE NARIÑO-
CORPONARIÑO Contrato No. GN362 de 2025- 20 junio 2025-
900277983

Tipo: RECIBO [Liquidado por Página Web](#)

Supergiros \$1 a \$9,999.999
Movil Red \$1 a \$500.000
Punto Red \$1 a \$1,000.000



Utilice este código para
pago en Banco de
Occidente a nivel nacional

CONTRATO No. 362 DEL 20 DE Junio DE 2025

El día 24 de Junio de 2025 se reunieron: **ALBA LUCIA HORMAZA ROSERO** (Profesional Universitario), en su calidad de Supervisor(es) del contrato de la referencia, y el CONTRATISTA **JULIANA DEL SOL BASTIDAS RODRIGUEZ**, identificado con Cédula De Ciudadanía No. 1085275745, Representante Legal del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA SAS , identificado con Nit 900277983-9, en su condición de CONTRATISTA, con el objeto de dar inicio a la ejecución del objeto del contrato de Otro Tipo De Contrato No. 362 de 2025.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

NÚMERO Y FECHA:	362 DEL 20 DE Junio DE 2025
CONTRATANTE:	CORPONARIÑO
CONTRATISTA:	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA SAS
IDENTIFICACIÓN:	Nit. No. 900277983-9
VALOR:	\$3,963,718.00
PLAZO DE EJECUCIÓN Ó DURACIÓN:	0 Meses, 160 Días
FECHA DE INICIACIÓN:	24 de Junio de 2025 .
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de Noviembre de 2025

OBJETO: Revisión y certificación técnico mecánica del parque automotor de CORPONARIÑO.

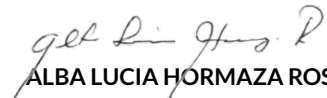
OBLIGACIONES DEL CONTRATO

1	Contar con un centro de diagnóstico automotor en la ciudad de Pasto (Nariño), legalmente constituido y habilitado para realizar la revisión técnico mecánica, que posea las condiciones que determinen los reglamentos emitidos por los Ministerios de Transporte y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo de sus competencias.
2	Tener total disponibilidad de los equipos y personas capacitadas para realizar la revisión técnico mecánica y de emisión de gases.
3	Prestar el servicio con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos y reglamentados por la Ley.
4	Una vez realizada la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, consignar el resultado de la misma en el documento que para ello hubiese determinado el Ministerio de Transporte.
5	Contar con empleados que presten los servicios con la responsabilidad, seguridad y precisión, verificando la placa del vehículo institucional antes de prestar el servicio.
6	Aceptar los procedimientos administrativos que determine CORPONARIÑO para la ejecución del contrato.
7	El contratista se hará responsable de la custodia de los vehículos que se encuentre en el Centro de diagnóstico mientras dure la revisión técnico mecánica y no podrán ser utilizados para fines diferentes.
8	El tiempo para revisión por vehículo no debe ser superior a un día.
9	Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas en la propuesta y según lo estipulado en el contrato

ACTA DE INICIO DE CONTRATO

- | | |
|----|---|
| 10 | Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos a todo el personal destinado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano |
|----|---|

Para constancia se firma en Pasto a los 24 días del mes de Junio de 2025


ALBA LUCIA HORMAZA ROSERO
Supervisor


JULIANA DEL SOL BASTIDAS RODRIGUEZ
Contratista CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE
COLOMBIA SAS



CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA SAS

NIT : 900,277,983 - 9
AV 8N #20-32 GRANADA OESTE
CALI-VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA
3103722242
contabilidad@colcda.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00



Cliente	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		
NIT	891,222,322 - 2	Teléfono	3016529586
Dirección	CL 25 N 7 ESTE 84 FINCA LOPE CAROLINA	Vendedor	SANCHEZ MORENO
Ciudad	PASTO-NARIÑO - COLOMBIA	Centro Costo	1
Correo	felectronica@corponarino.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA

FECR 14085

Fecha y Hora de Factura

Generación 2025-12-31 09:22:27
Expedición 2025-12-31 09:26:28
Vencimiento 2026-01-30

Item	Código	Descripción	Un	Cant	V. Unit	Vr. IVA	ValorUnitarioM
1	0010001000003	MOTOS RTM Y EC		14.00	126,610.08	336.782,82	150.666,00
2	0040001000001	SICOV (IVA INCLUIDO)		14.00	26,677.31	70.961,65	31.746,00
3	0010001000020	RUNT		14.00	5,500.00	0,00	5.500,00
4	0010001000044	VALOR DE RECAUDO + IVA		14.00	9,818.00	0,00	9.818,00
5	0010001000026	ANSV 8-16 MOTOS		14.00	1,459.00	0,00	1.459,00
6	0010001000002	PARTICULAR RTM Y EC VEHICULO		4.00	206,088.24	156.627,06	245.245,00
7	0040001000001	SICOV (IVA INCLUIDO)		4.00	26,677.31	20.274,76	31.746,00
8	0010001000020	RUNT		4.00	5,500.00	0,00	5.500,00
9	0010001000044	VALOR DE RECAUDO + IVA		4.00	9,818.00	0,00	9.818,00
10	0010001000029	ANSV 8-16 LIVIANOS NO PUBLICOS		4.00	1,459.00	0,00	1.459,00

Total Items 10

Total Bruto	3,379,071.71
IVA	584,646.29
Total a Pagar	\$ 3.963.718,00

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo Cuota 1 F - 014- 14085 Vence el 3.963.718,00
Nacionales 2026-01-30

VALOR EN LETRAS

Tres Millones Novecientos Sesenta Y Tres Mil Setecientos Dieciocho Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

PLACAS OCK677 OAK167 OAK318 OAK316 OMO91D OMP15D QDX81C QDX84C ROD98B
QIG32C QIG33C QIG34C QVA79 XAT58C QUF01F QUF03F QUF06F

Firma Elaborado por : PUNTO POS VIP3

Firma Recibido

Gracias por su visita, con esta factura reclama un delicioso café en The Coffee Union. Tiempo de validez 24 horas a partir de la adquisición de su revisión tecno mecánica.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764097137277 aprobado en 2025-08-15 hasta el 2027-08-15, vigencia 2 Años, prefijo FECR desde el número 12915 al 50000**

CUFE :0d8cdac6ea64387c0774d3cb999bc7768235bbf0300d371b125ad3ace8d51a288d4d683251f271352f68813c2e423cd8

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8